

en plaza igual, o equivalente en régimen laboral a las convocadas, por un período acumulativo mínimo de 36 meses: 0,1 punto por mes, con un máximo de 6 puntos.

c) Servicios prestados en otras plazas de la Administración Pública por un período acumulativo mínimo de 36 meses. Si dichos servicios se prestaron en puestos del grupo A o B: 0,05 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos. Si dichos servicios se prestaron en puestos del grupo C, D o E: 0,02 puntos por mes trabajado con un máximo de 1 punto.

d) Asistencia a cursillos o jornadas, relacionada con la plaza convocada: 0,01 punto por asistencia a jornada o cada 10 horas lectivas: Máximo 0,5 puntos. El tiempo de servicios de cada aspirante contemplado en los apartados anteriores únicamente se valorará en uno de sus apartados.

Valoración curricular. Valoración de otros méritos del Curriculum no previstos en los apartados anteriores, con un máximo de 3 puntos.

La justificación de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- En la Administración: Certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que haya estado adscrito y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

- Cursos o Jornadas relacionadas con la plaza: Con Certificación o Diploma de asistencia y programa oficial del Curso con indicación de horas lectivas.

Valoración curricular. Curriculum vitae del aspirante.

Décima. La puntuación final de cada aspirante estará constituida por la suma de las obtenidas en cada apartado de los descritos en la Base anterior. En caso de empate tendrá preferencia el aspirante que acredite mayores servicios a este Ayuntamiento.

Undécima. El órgano competente, en plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la elaboración de la propuesta del Tribunal, regulada en la Base Octava, procederá a la formalización del contrato, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos en la forma regulada en las Bases. Quien sin causa justificada no suscribiera en plazo el contrato laboral, perderá todo derecho derivado de la superación de la Convocatoria.

Duodécima. La presente Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Decimotercera. En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 781/86, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y normas concordantes. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse en el transcurso del Concurso, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en todo lo no previsto en las presentes Bases.

A N E X O

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo de Secretaría.

Vacantes: 1.

Titulación: Graduado Escolar.

Prado del Rey, 9 de diciembre de 1998.- El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

IES VALLE DEL ALMANZORA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3853/98).

Centro: I.E.S. «Valle del Almanzora».

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don José Luis Tortosa Reche, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Cantoria, 27 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Martínez Sola.

CP BERGAMIN

ANUNCIO de extravío de título de Certificado Escolar. (PP. 3752/98).

Centro: C.P. Bergamín.

Se hace público el extravío de título de Certificado Escolar de don Carlos Recio Sendra, expedido el 25 de junio de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de octubre de 1998.- El Director, Jerónimo Bermúdez Carnero.

SDAD. COOP. AND. TEXTIL OLVEREÑA

ANUNCIO. (PP. 3893/98).

S.C.A. Textil Olverena.

La Asamblea Universal de Socias, celebrada el 2 de noviembre de 1998, aprueba disolver la Cooperativa y nombrar liquidadora a doña Francisca Salas Usagre. DNI 75.744.050-J.

Olvera, 4 de noviembre de 1998.- La Liquidadora.

SDAD. COOP. AND. INTELCO

ANUNCIO. (PP. 3908/98).

La Asamblea General, celebrada el día 10.1.98, ha acordado por unanimidad su disolución, iniciándose el período de liquidación.

Granada, 20 de noviembre de 1998.- El Secretario.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1999**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63